Radicado No.: 2-2026-041739
Fecha: 17-09-2026

Código validación comunicación: ee8ba

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor
Jaime Mesa Buitrago
Agente especial
AIR-E S.A. ESP
solicitudesregulacion@air-e.com
Carrera 57 No 99A 65
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud de información correspondiente al seguimiento de la ejecución del contrato PRONE GGC 2139-2025

En el marco de las actividades de seguimiento y supervisión del Contrato **PRONE GGC 2139-2025**, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y AIR-E S.A.S. E.S.P. y con fecha de acta de inicio firmada por las partes el 03 de julio 2026 y de conformidad con las obligaciones de información y reporte establecidas contractualmente, se solicita remitir la información correspondiente al seguimiento de la ejecución del contrato.

De conformidad con el numeral 26 de las obligaciones generales del Operador de Red durante la Fase I, el OPERADOR DE RED deberá presentar un informe de carácter mensual al Supervisor del Ministerio de Minas y Energía y al Grupo de Gestión Financiera y Contable, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente, en el formato o sistema dispuesto por el Ministerio. Dicho informe deberá contener, entre otros aspectos, el avance de las etapas del contrato, el estado y ejecución de los contratos derivados, el avance físico del proyecto, la ejecución de los recursos, los aspectos financieros y el seguimiento frente al cronograma aprobado.

En consecuencia, agradecemos remitir el informe mensual del Operador de Red correspondiente al mes de julio de 2026, junto con los respectivos soportes que den cuenta del estado y avance de las actividades desarrolladas.

Adicionalmente, se solicita informar la fecha de suscripción de los contratos y actas de inicio de la interventoría y de los contratos derivados de obra y/o suministro, según corresponda, adjuntando los respectivos soportes.
En relación con la interventoría, de conformidad con las obligaciones previstas contractualmente, ésta deberá remitir mensualmente al Operador de Red y al Ministerio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente, un informe sobre la ejecución del proyecto desde los componentes administrativo, técnico, jurídico, ambiental, social, financiero y contable. En consecuencia, en caso de que a la fecha ya se encuentre suscrito e iniciado el contrato de interventoría y existan informes mensuales exigibles, agradecemos remitirlos junto con sus respectivos soportes.

En caso de que alguno de los informes correspondientes a los periodos señalados ya haya sido remitido previamente al Ministerio de Minas y Energía, agradecemos indicar el número de radicado, fecha de envío o medio mediante el cual fue presentado, con el fin de efectuar la correspondiente verificación y consolidación documental.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,



Eulogio Solarte
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Jose Fabio Lozano Ovalle – Contratista –
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar – Contratista –
Luis Carlos Martinez Prada – Contratista –
Cristian Camilo Sterling Lasso – Contratista –
Carlos Andrés Contreras Dhoyos – Contratista –
Aprobó: